

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-263 SALTA, 04 de mayo de 2020 **EXPEDIENTE Nº 10.075/2020** 

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. Fany del Valle Cayo – ha remitido via e-mail informa que iniciará su licencia por maternidad, 45 días previos a la fecha probable de parto (18/06/20) para ello agrega certificado médico particular y constancia de ANSES para su debida liquidación.

Que la Prof. Cayo desempeña los siguientes cargos docentes en las carreras dependientes de esta Facultad:

-jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva interina – asignatura Química General -Escuela de Biología.

-auxiliar de primera categoría con dedicación simple regular – asignatura Química I – Escuela de Geología.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por Maternidad (Pre-parto y Pos-parto) a la Prof. FANY DEL VALLE CAYO - DNI Nº 26.031.680 - a partir del 04 de mayo de 2020 y hasta el 03 de agosto de 2020 ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

-jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva interina - Química General - Escuela de

-auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple regular - Química I - Escuela de Geología.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Prof. Cayo, y envíese copias a: cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

> Dra. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales